CONCEJO
DE
TIEBAS
C/ Mayor 43
Tlf/fax 948 360636
31398 TIEBAS (Navarra)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, CONTROL DE ACCESO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DEL CONCEJO DE TIEBAS 2021.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Tiebas a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

En el Salón de Plenos del edificio del Concejo de Tiebas, siendo las 20,15 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por la Sra. Presidenta del Concejo Dª. Leire Martínez Carneiro, como Presidenta de la misma, y los Sres. vocales del Concejo, D. Jose Javier Ripa Pérez, D. Iván Ruiz Ardanaz y D. Josu Ibáñez Ardanaz. Asiste igualmente D. Alfonso Araujo Guardamano, Asesor Jurídico del Concejo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen el presente Concurso se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma.

Una vez abierta la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENO y examinadas las propuestas resulta lo siguiente:

1º.- Ofertas/licitadoras:

Se procede a la apertura del Sobre nº1 "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador", resultando las empresas licitadoras siguientes:

AQUASPORT NAVARRA SL
CIF: B/31-623903

SEDENA SL
CIF: B/31-235492

SOYSANA SERVICIOS MÚLTIPLES SLU
CIF: B/31-774581

UR SPORT EVENTOS Y TRADICIONES SL
CIF: B/71-131601

2º.- Admisión de ofertas:

Una vez analizada la documentación presentada por las citadas empresas se analiza si las mismas se ajustan al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación y en particular al de las cláusulas 6ª, 7ª y 8ª en las que se recogen los requisitos capacidad para contratar, solvencia económica financiera y solvencia técnica para la admisión de licitadoras a la presente contratación.

CONCEJO
DE
TIEBAS
C/ Mayor 43
Tlf/fax 948 360636
31398 TIEBAS (Navarra)

A tal efecto, las cuatro empresas licitadoras han presentado la documentación exigida en la Cláusula 9.-2-A del Pliego.

Así las cosas, se ACUERDA respecto a las cuatro empresas licitadoras, que las mismas SI CUMPLEN los requisitos indicados y por tanto se determina su ADMISIÓN a la presente licitación.

3º.- Apertura del Sobre B, sobre "Documentación relativa a criterios NO evaluables mediante fórmulas".

Seguidamente y por medio de la aplicación informática PLENA, se procede a la apertura de los sobres "B" de las empresas licitadoras presentadas. Una vez abiertas e impresas las mismas se separan y se dejan a disposición, para su valoración, al Técnico D. Alfredo García Guerra, arquitecto técnico de la empresa ALBARRADA SA, el cual realizará un INFORME Técnico de Valoración sobre las mismas.

Una vez confeccionado dicho Informe se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para la explicación del mismo, procediéndose en su caso a modificar alguno de sus extremos en el supuesto de que así se acordare por mayoría de la Mesa.

Del mismo modo y de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, en el supuesto de que el contenido de alguna de las ofertas técnicas adoleciera de oscuridad o de inconcreción se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez naturales.

Así las cosas, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN que una vez esté elaborado el referido Informe de Valoración de las ofertas técnicas se volverá a convocar la Mesa para su deliberación y aprobación.

Finalmente la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta por parte del Asesor Jurídico del Concejo, la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.

Vocales.

Técnico

Asesor Jurídico.